



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1223

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar una ampliación presupuestal al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, para dar cumplimiento a lo requerido por el Juzgado Segundo de Distrito en el juicio de amparo 455/2023.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese esta determinación al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, realice los trámites legales y administrativos correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

CUARTO. Archívese como totalmente concluido el expediente número 178 que motivó el Dictamen de origen, mismo que se encuentra radicado en la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1223

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 15 de octubre de 2024.

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE.**

**DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
VICEPRESIDENTA.**

**DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIA.**

**DIP. LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA
SECRETARIA.**

**DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA.**